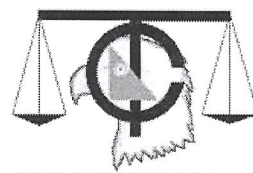




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Ushuaia, 13 AGO 2021

VISTO: la Resolución Plenaria N° 184/2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 inciso p) del Anexo I de la Resolución Plenaria citada en el Visto establece respecto a los Auditores y Profesionales de otras disciplinas que podrán: *"Subrogar en el ejercicio de sus funciones al Secretario Contable y/o Prosecretario Contable, al Director de Administración y/o Subdirector de Administración, en caso de licencia, ausencia, recusación o excusación por cualquier causa, cuando así lo disponga el Plenario de Miembros por acto administrativo expreso, siempre que cumpla los requisitos que exija el cargo subrogado (...)".*

Que el cargo de Prosecretario Contable del Tribunal de Cuentas se encuentra vacante, lo que impone que por estrictas cuestiones de servicios deba ser cubierto transitoriamente por personal de este organismo de control que reúna los requisitos, hasta tanto quede formalizado oportunamente el concurso que cubra definitivamente el cargo con un titular.

Que este Plenario de Miembros en el marco de lo precedentemente expuesto, y luego de compulsados los respectivos legajos del personal, entiende procedente por estrictas razones de servicio designar como Subrogante del cargo de Prosecretario Contable del Tribunal de Cuentas Provincial, al Auditor Fiscal C.P. Mauricio Martín IRIGOITÍA, Legajo personal N° 171, hasta tanto se designe un nuevo titular en ese cargo, o hasta que el Plenario de Miembros disponga el cese de la presente subrogancia.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 inc. c) de la Ley provincial N.º 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la designación como Jefe de Equipo del Auditor Fiscal C.P. Mauricio Martín IRIGOITÍA, Legajo personal N° 171 dispuesta en la Resolución Plenaria N.º 38/2021.

ARTÍCULO 2º.- Designar a cargo de la Prosecretaría Contable en carácter de Subrogante, al Auditor Fiscal C.P. Mauricio Martín IRIGOITÍA, Legajo personal N° 171, para cumplir las funciones que le competen al Prosecretario Contable del Tribunal de Cuentas; siendo la presente designación de carácter transitorio, perdurando hasta tanto se nombre un Prosecretario Contable titular mediante el respectivo concurso, y sin perjuicio del cese de la presente subrogancia que en cualquier momento pueda disponer el Plenario de Miembros en uso de sus facultades. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

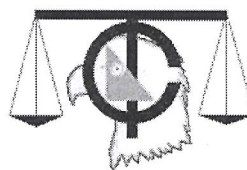
ARTÍCULO 3º.- Disponer que lo resuelto en los artículos 1º y 2º de la presente surtirá efectos a partir de su notificación.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Auditor Fiscal C.P. Mauricio Martín IRIGOITÍA, Legajo personal N° 171, a la Dirección de Administración, a la Secretaría Legal y comunicar por circular a todos los agentes del Tribunal de Cuentas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 188



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

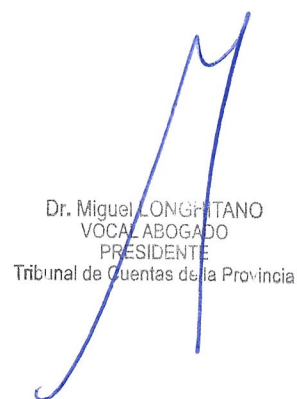
"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 188 /2021.


C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

